RESOLUCION Nº 13 / 2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 267.203, A LA EMPRESA "CASA LOBO S.A.C.I." PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2014, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN Y CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y LA ESCUELA JUDICIAL.

Asunción, 07 de mayo de 2014.

Visto: El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo Nº 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO

Que, la cobertura presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en el Presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, Sub Grupo del Gasto 320 y aprobada mediante la Ley Nº 5142/14 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial ha realizado una Prórroga en el presente llamado conforme a la Resolución Nº 805/09, teniendo en cuenta que no se contaba con el número mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente.

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que la oferta presentada por la empresa **CASA LOBO S.A.C.I.,** constituye la única propuesta presentada a la institución y la misma se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas para el presente llamado.

Que, Artículo 34, inc. c. de la Ley 2.051/2003 menciona …"bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas (tres), debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, según Dictamen C.M.E.J.A.J. Nº 19 /2014, de fecha 06 de mayo de 2014, ha emitido su parecer favorable dictaminando que la adjudicación del presente llamado se ajusta a las disposiciones legales que rigen para el efecto.

Por tanto; atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1º.- ADJUDICAR a la Empresa **"CASA LOBO S.A.C.I.", con R.U.C. Nº 80003072-9,** el **Lote Nº 01** - Uniformes para Damas, del llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas **ID Nº 267.203,** para la Adquisición y Confección de Uniformes para funcionarios del Consejo de la Magistratura y la Escuela Judicial, por un valor total de Gs. 39.568.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones quinientos sesenta y ocho mil) incluido el IVA., de conformidad al detalle de artículos con precios descriptos en la oferta presentada por la empresa.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Art. 2º.- ADJUDICAR a la Empresa **"CASA LOBO S.A.C.I.", con R.U.C. Nº 80003072-9,** el **Lote Nº 02** – Uniformes para Caballeros y Servicios Generales, del mismo llamado, por un valor total de Gs. 3.273.800.- (Guaraníes tres millones doscientos setenta y tres mil ochocientos) incluido el IVA., de conformidad al detalle de artículos con precios descriptos en la oferta presentada por la empresa.

Art. 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago, e imputar dicha erogación al nivel de gasto 320 TEXTILES Y VESTUARIOS, del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director Administrativo y Financiero
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente
Consejo de la Magistratura